



Celebrará Cámara de Diputados sesión solemne con motivo del Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana

Boletín No. 5507

- Será mañana jueves 23 de noviembre

La Cámara de Diputados aprobó, en votación económica, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), para celebrar mañana jueves 23 de noviembre, una sesión solemne con motivo del Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana.

El formato de la misma será: declaración de quórum y apertura de la sesión, intervención de las presidencias de las comisiones de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia hasta por cinco minutos cada una.

Participación de una niña indígena o afrodescendiente hasta por cinco minutos, posicionamiento de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados en orden ascendente hasta por cinco minutos, y un mensaje de cierre por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados.

Al concluir las participaciones, se procederá a entonar el Himno Nacional. Posteriormente, se pondrá a discusión el acta de la sesión solemne para proceder a su clausura.

El acuerdo señala que en México viven 10 millones de indígenas concentrados en su mayoría en Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Yucatán, Estado de México y Puebla, zonas donde existen altos índices de pobreza y marginación, y en las que habitan 373 mil 479 niñas indígenas.

Lamentablemente, añade, tanto en México como en el mundo prevalece una desigualdad por condición de género, las mujeres de edad adulta y las niñas indígenas manifiestan una grave desventaja social debido a la pobreza que se agrava por cuestiones de género, y la condición de monolingüismo se restringe por los ámbitos sociales y domésticos, en cambio de los niños que aprenden el lenguaje nativo y el español conforme aumenta su edad.

Hace mención que la finalidad de establecer y conmemorar el Día Nacional de la Niña Indígena permitirá reconocer y visibilizar sus derechos humanos con perspectiva de género, procurando garantizar el cumplimiento de éstos y su debida protección. Ellas son tan importantes como los niños y las acciones que se implementen serán reconocidas por generaciones.



Indica que las niñas, niños y las y los adolescentes indígenas deben gozar de los mismos derechos: vivir sin discriminación con todos los servicios de salud, vivienda, alimentación, educación, derecho a la no discriminación y garantías para una vida digna y feliz.

En el ámbito internacional, puntualiza, se conoce que el 18 de marzo de 1981 Venezuela celebra por primera vez el Día Nacional del Niño Indígena, fecha que se estableció para que las y los niños indígenas adquieran importancia en el ámbito social, cultural y de aprendizaje para la sociedad; sin embargo, en ningún otro país latinoamericano se ha establecido esta conmemoración que permita reconocerse.

